

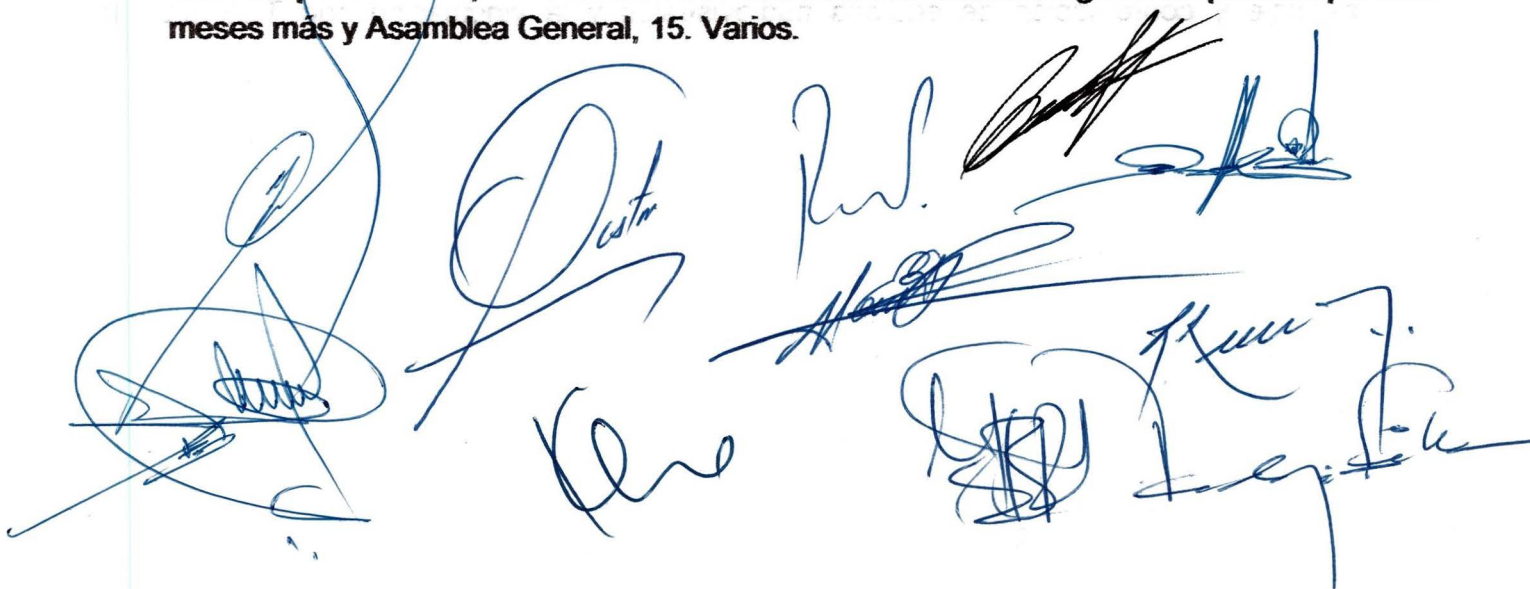
ACTA 13/2019

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintidós de julio de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores Propietarios por el Sector Gobierno: Licenciado Luis Alonso Chevez, Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona y el señor Rafael Arévalo; Directores Propietarios Sector Federaciones: Licenciado Adonay Mancía, Licenciado Efraín Segura y Doctor Rafael Romero Reyes; Directores Suplentes del Sector Gobierno: Licenciado Mario Ernesto Pérez, señor Gustavo Alfredo Cruz y Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, Directores Suplentes del Sector Federaciones: Doctor Juan Carlos Ramírez. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Molina, Asesor Legal de la Presidencia, Señor Rodolfo Mena, Asesor Técnico de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Informe de avance de evento World Beach Soccer Games Qualifier El Salvador 2019, 5. Ratificación de Resoluciones Razonadas, 6. Informe de disposición del Cargo y aceptación de renuncia de Personal, 7. Dejar sin efecto Acuerdo No 62-4-2019 Punto No 11.3 de la Sesión CD-4 del veintiséis de febrero de 2019, 8. Propuesta de pago CODICADER, periodo 2019-2024, 9. Informe sobre reunión con promotorias deportivas de INDES a nivel nacional, 10. Informe sobre Asamblea General Ordinaria de Federación de Kickboxing. 11. Situación de Federación de Tenis de Mesa, 12. Situación de caso de queja contra Federación de Natación, 13. Integración de Comité de Presupuesto 2020, 14. Situación de Federación de Boxeo. Pago de empleados por tres meses más y Asamblea General, 15. Varios.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing to be initials or full names. They are arranged in a roughly horizontal line across the width of the page.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. INFORME DE AVANCE DE EVENTO WORLD BEACH SOCCER GAMES QUALIFIER EL SALVADOR 2019.

El señor Rodolfo Mena, Asesor Técnico de la Presidencia, presenta un resumen del avance que a la fecha ha tenido el desarrollo del proceso de organización del WORLD BEACH SOCCER GAMES QUALIFIER EL SALVADOR 2019, que se desarrollará en nuestro país del 3 al 5 de agosto del corriente año, con la participación de 8 equipos masculinos y 4 equipos femeninos. En su presentación resume diversas reuniones internas y externas que sobre los varios temas que se incluyen en la organización. Informa que se han realizado, labores de equipamiento y accesibilidad de la instalación principal de CIFCO, el proceso de traslado de arena, coordinación con MOP. Coordinación con CIFCO y MITUR, para la adecuación de las instalaciones como la cancha, sanitarios, camerinos, área médica, área para equipo deportivo de control, área de prensa y de medios, etc., además informa sobre contactos y reuniones realizadas con los patrocinadores para cubrir los detalles que estos proveerán para organizar de manera eficiente y coordinada su apoyo; también abordó la organización del alojamiento, información anticipada sobre el transporte aéreo y local de delegaciones a esta etapa del proceso, así como del equipo de árbitros que participarán en el evento, equipo de dirigencia y organizadores de Beach Soccer, organización de vuelos según datos a la fecha, y del transporte interno, alimentación de las delegaciones, organización de Staff de INDES y Voluntarios para las diversas áreas de trabajo como selección, indumentaria de trabajo, alimentación, programación del evento deportivo relacionado a entrenamientos y realización de juegos, premiación, boletines, organización de horarios y días de trabajo, la gestión y el apoyo del área financiera de INDES, el pago de los derechos de organización que ya se ha efectuado, en relación a la etapa de organización de la Comisión de Seguridad, habiéndose contactando a la PNC en sus diversas áreas, acceso a servicios de salud, Cruz Roja, hospitales privados para atender equipos según Seguros Hospitalarios, atención al sistema de comunicación del Staff, coordinación de personal y equipo médico de INDES en esos días con su equipamiento y sus insumos médicos, montaje y coordinación de equipos audiovisuales y la vinculación con TCS para la

transmisión del evento, organización de la publicidad en CIFCO y Anfiteatro según lo establecido en las normas de Beach Soccer, proceso de premiación, coordinación de la atención a funcionarios de gobierno, invitados VIPS, patrocinadores, equipo de Beach Soccer, a medios de comunicación y que incluye todo el proceso de organización del evento para el éxito de este.

ACUERDO 209-13-2019

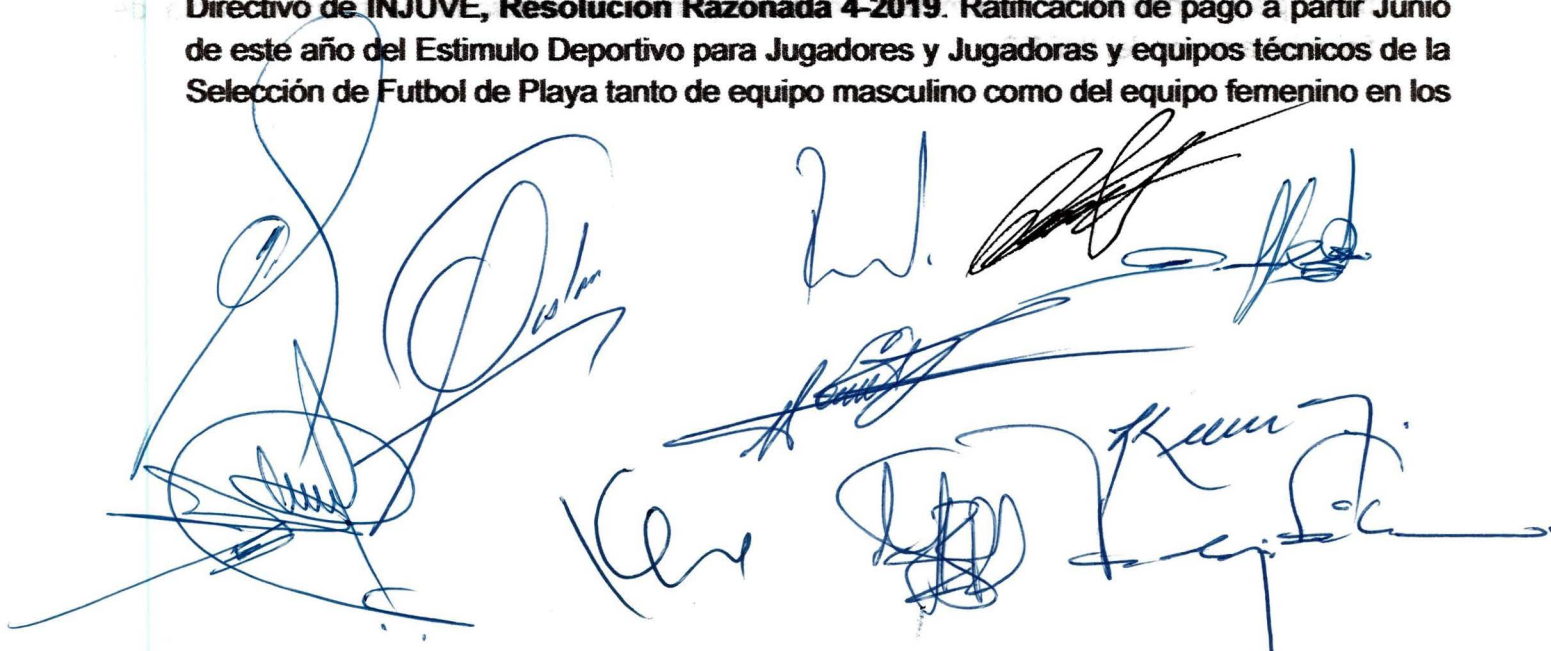
Al respecto, el Comité Directivo en base a la información proporcionada a esta fecha, **ACUERDA:** Darse por enterada y aprobar las gestiones que el equipo de organización ha desarrollado en las diferentes áreas de trabajo y otras que están en proceso de desarrollo a la fecha. **NOTIFIQUESE.**

5. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RAZONADAS.

El Licenciado Fabio Molina, Asesor Legal de Presidencia, informa de Resoluciones Razonadas para Ratificaciones y otras decisiones de la Presidencia para que sean del conocimiento del Comité y que, según cada caso, es necesario, sea para Ratificar y/o para ser del conocimiento y aprobación de este Comité Directivo de acuerdo a las atribuciones de este y las que normativamente corresponden a la Presidencia. Para ratificación se presentan las siguientes, así: CD3-2019 Ratificación de pago a partir Junio de Estimulo Deportivo para Jugadores y Jugadoras y equipos técnicos de la Selección de Futbol de Playa tanto de equipo masculino como del equipo femenino, CD 4-2019. Obligaciones adquiridas por la Administración anterior en Transporte para eventos estudiantiles, insumos alimenticios para Hotel y Villa, bienes y servicios para uniformes y otras erogaciones urgentes, especialmente en periodo entre 1 de junio a 3 de julio 2019, CD 5-2019. Firma de Contrato con Beach Soccer y pago de Fee y el monto trasferido de \$ 30.000.00 US dólares, CD 6-2019. Además se hace del conocimiento de este Comité de los siguientes acciones ejecutadas por la Presidencia según sus atribuciones, así: Designación de Gerente Legal como representante ante el Comité Directivo de INJUVE, Aceptación de renunciaciones y remociones de empleados que pusieron cargos a disposición según detalle en Punto seis de esta Acta y Contratación de nuevos funcionarios para esta nueva administración según se detalla en Punto No. 196 de Acta 12-2019 Sesión del doce de julio del presente año, estas tres últimas como atribuciones de la Presidencia establecidas en Artículo 18 de la Ley General de los Deportes.

ACUERDO 210-13-2019


De acuerdo a lo informado y ampliado por la Asesoría Legal, según cada caso, este Comité **ACUERDA:** a) Ratificar las Resoluciones Razonadas siguientes: **Resolución Razonada 3-2019** Designación de Gerente Legal como representante ante el Comité Directivo de INJUVE, **Resolución Razonada 4-2019.** Ratificación de pago a partir Junio de este año del Estimulo Deportivo para Jugadores y Jugadoras y equipos técnicos de la Selección de Futbol de Playa tanto de equipo masculino como del equipo femenino en los

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite large and stylized, overlapping each other. The signatures appear to be in various colors, though the primary color is blue.

términos acordados por comité en sesión de comité directivo de fecha doce de julio del presente año, b) Darse por enterados y aprobar las acciones de la Presidencia así: Aceptación de renunciaciones y remociones de empleados que pusieron cargos a disposición según detalle en Punto Seis de esta Acta y Contratación de nuevos funcionarios para esta nueva administración según se detalla en el Acuerdo de Comité Directivo número 196-12-2019 de Acta 12-2019 de la Sesión del doce de julio del presente año y la Firma de Contrato con Beach Soccer y pago de Fee por el monto trasferido de \$ 30,000.00 US Dólares conforme al Acuerdo de Comité Directivo número 204-12-2019 de Acta 12-2019 de la Sesión del doce de julio del presente año, c) Instruir a la Gerencia Financiera a proceder con las transferencias, pagos de salarios e indemnizaciones según programación, presupuesto para cumplir con obligaciones financieras que se expresan en las Resoluciones Razonadas en este Acuerdo y cuando corresponda en las acciones que se han realizado por las atribuciones de la Presidencia, conocidas y aprobadas por este Comité Directivo que se detallan en el Punto b) de este Acuerdo, d) Instruir a la Gerencia Legal a elaborar contratos, convenios, gestiones legales y otros según corresponda en estas decisiones del Comité y de la Presidencia, y el seguimiento de control respectivo, y e) Informar a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

6. INFORME DE DISPOSICIÓN DEL CARGO Y ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE PERSONAL.

El Licenciado Juan José Gómez Gerente Administrativo informa sobre el personal de confianza que ha puesto a disposición de la nueva administración sus cargos y que han presentado sus respectivas renunciaciones, se han retirado de la Institución la Licenciada MERCEDES BEATRIZ ALVARADO DE MENDEZ, quien se desempeñaba como Jefe del Departamento de Prensa y Comunicaciones, renuncia efectiva a partir del día 04 de julio del presente año; la Licenciada KRISIA LORENA GARCIA, quien se desempeñaba como Gerente Deportiva, renuncia efectiva a partir del día 15 de julio del presente año; Arquitecta LORENA MARGARITA ORANTES HERNANDEZ conocida por LORENA MARGARITA VISCARRA HERNANDEZ, quien se desempeñaba como Gerente de Ingeniera y Operaciones, renuncia efectiva a partir del día 17 de julio del presente año; el Licenciado ALEJANDRO RODRIGUEZ CATALAN, quien se desempeñaba como Jefe de Mercadeo y Cooperación Internacional, renuncia efectiva a partir del día dieciséis de julio de presente año; la señora DELMA DINORA ZAVALA, quien se desempeñaba como Jefe de Seguridad, renuncia efectiva a partir del día 05 de julio del presente año, la señora ANA MARCELA RIVERA PEÑA, quien se desempeñaba como Jefe de UACI, renuncia efectiva a partir del día 22 de julio del presente año, A todos ellos, se les respetarán los derechos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo y en las leyes laborales del país, pagándoseles la indemnización correspondiente mediante la firma de acta de finiquito a favor del INDES.



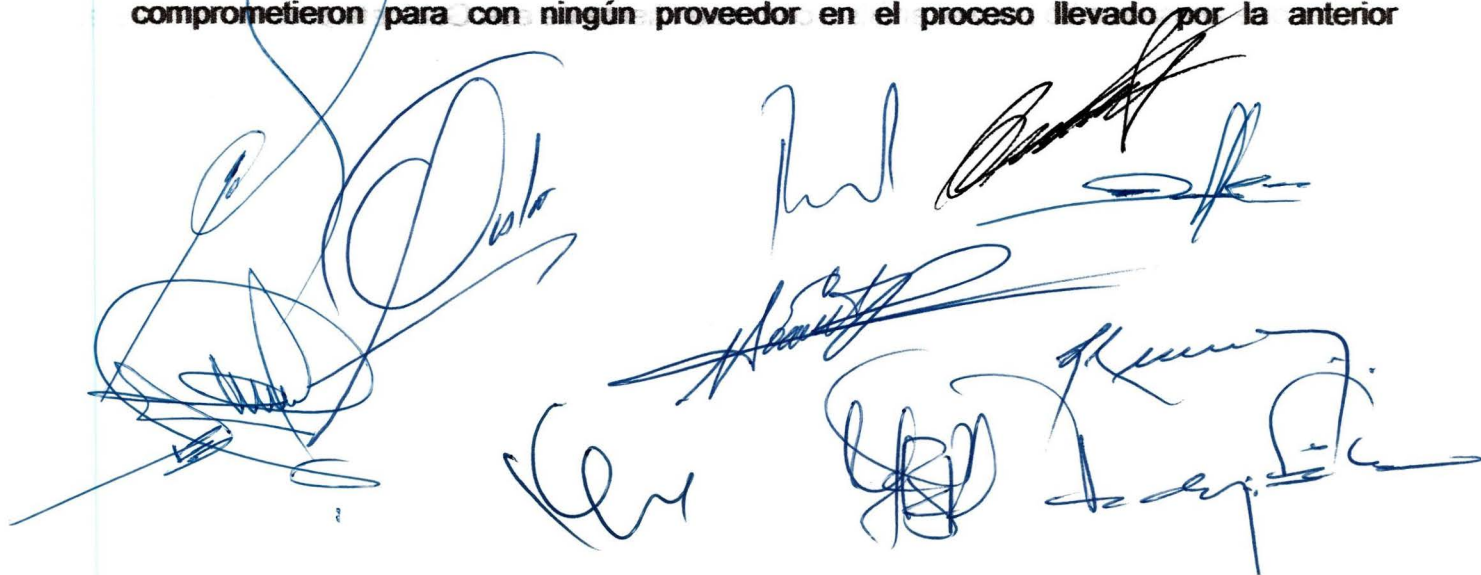
país, pagándoseles la indemnización correspondiente mediante la firma de acta de finiquito a favor del INDES.

ACUERDO 211-13-2019

Al respecto el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterado de la situación de la renuncia de los funcionarios siguientes: 1) Licenciada MERCEDES BEATRIZ ALVARADO DE MENDEZ, quien se desempeñaba como Jefe del Departamento de Prensa y Comunicaciones, renuncia efectiva a partir del día 04 de julio del presente año; 2) Licenciada KRISIA LORENA GARCIA, quien se desempeñaba como Gerente Deportiva, renuncia efectiva a partir del día 15 de julio del presente año; 3) Arquitecta LORENA MARGARITA ORANTES HERNANDEZ conocida por LORENA MARGARITA VISCARRA HERNANDEZ, quien se desempeñaba como Gerente de Ingeniera y Operaciones, renuncia efectiva a partir del día 17 de julio del presente año; 4) Licenciado ALEJANDRO RODRIGUEZ CATALAN, quien se desempeñaba como Jefe de Mercadeo y Cooperación Internacional, renuncia efectiva a partir del día dieciséis de julio de presente año; 5) Señora DELMA DINORA ZAVALA, quien se desempeñaba como Jefe de Seguridad, renuncia efectiva a partir del día 05 de julio del presente año; y 6) Licenciada ANA MARCELA RIVERA PEÑA, quien se desempeñaba como Jefe de la UACI, renuncia efectiva a partir de este día 22 de julio del presente año y los cargos antes aludidos han sido sustituidos por nuevos funcionarios que se informaron en Acta de Comité Directivo No. 12-2019, exceptuado la Jefatura de Seguridad que está vacante a la fecha. b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Departamento de Gestión y Talento Humano, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. DEJAR SIN EFECTO ACUERDO NO 62-4-2019 PUNTO NO 11.3 DE LA SESIÓN CD-4 DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2019.

La Gerencia Administrativa informa que para liberar desde el punto de vista presupuestario el monto de \$ 71,400.00 US Dólares que el Comité Directivo aprobó en fecha 26 de febrero de 2019, para ser utilizados para la ejecución de la Carrera del INDES de 2019, la cual fue programada para el 26 de mayo del 2019, y no fue realizada en virtud de la falta de ejecución de la anterior administración. Se establece que en el mismo acuerdo se autorizó la adjudicación de la Libre Gestión para la adquisición de doce mil camisetas conmemorativas a dicho evento, sin embargo en ningún momento se procedió a la notificación formal ni se contrató a ningún proveedor para dichos servicios y en vista de que la organización y evento de la carrera conmemorativa no se llevó a cabo, es urgente iniciar el proceso reasignación de recursos, evidenciando que los mismos no se comprometieron para con ningún proveedor en el proceso llevado por la anterior

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, complex signature. To its right, there are several smaller, more distinct signatures, some of which appear to be initials or abbreviated names. The signatures are scattered across the width of the page, suggesting multiple individuals have reviewed or approved the document.

necesidades para el funcionamiento de la institución según se defina en la programación financiera, con base a orientaciones de la nueva administración y necesidades reales del INDES.

ACUERDO 212-13-2019

Al respecto el Comité Directivo: **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto el Acuerdo No 62-4-2019 Punto 11.3 de la Sesión CD-4 de este año, b) Instruir a la UACI se deje sin efecto el proceso de Libre gestión llevado a cabo por la anterior administración para la adquisición de doce mil camisas conmemorativas a la Carrera del INDES de 2019, en vista de que esta no se llevó a cabo y la no existencia de ningún tipo de obligación o compromiso para su cumplimiento; c) Instruir a la Gerencia Financiera para que realice las operaciones de acuerdo a sus competencias para reorientar los recursos financieros por un monto de \$ 71,400.00 US Dólares, para otras necesidades de la institución y cumplir otros compromisos de mayor importancia para la institución, y d) Informar a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

8. RATIFICACIÓN DE PROPUESTA DE PAGO CODICADER, PERIODO 2019-2024.

La Gerencia Financiera informa que se ha recibido notificación de la Presidencia de Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y la Recreación CODICADER, en el sentido que El Salvador como miembro del Sistema de Integración Centroamericana y del SISCA, es deudor y se tiene cuenta pendiente con ese organismo por un monto de \$ 18,000.00 US Dólares, correspondiente a los años desde 2011 a la fecha de 2019, y por tanto la Presidencia pro tempore de esa organización solicita que se proceda a cancelar y/o a proponer un arreglo de pago para cumplir con el compromiso con esa organización. Al respecto se explica que este Comité según Acuerdos previos en la anterior administración, ya había instruido a pagar y/o hacer arreglos de pago ante CODICADER en dos oportunidades, sin embargo, se necesitaba certificar que dichos pagos no se habían hecho anteriormente y por ello era necesario gestionar ante CODICADER y con la Gerencia Financiera anterior para la verificación de los saldos deudores según nuestros registros y los de SISCA-CODICADER. A la fecha no se ha cumplido ni total ni parcialmente con la verificación y por ende con el compromiso de pago, por lo que y de acuerdo a notificación de CODICADER la deuda es de \$ 18,000.00 US Dólares, correspondiente a los años comprendidos desde 2011 a la fecha. Para cumplir con la deuda la Presidencia ha propuesto un arreglo de pago de \$ 5,200.00 US Dólares por año a partir de este año y hasta 2023 y así saldar tanto la deuda que se arrastra por las anteriores administraciones desde 2011 y además lo que correspondería a cada año desde 2019 hasta 2023, según copia de carta que se anexa a este Acuerdo y la respuesta electrónica de la Coordinadora Adjunta del Gabinete del Secretario General de SISCA, en el que acusa recibo para el análisis correspondiente de ese Gabinete para la respuesta.



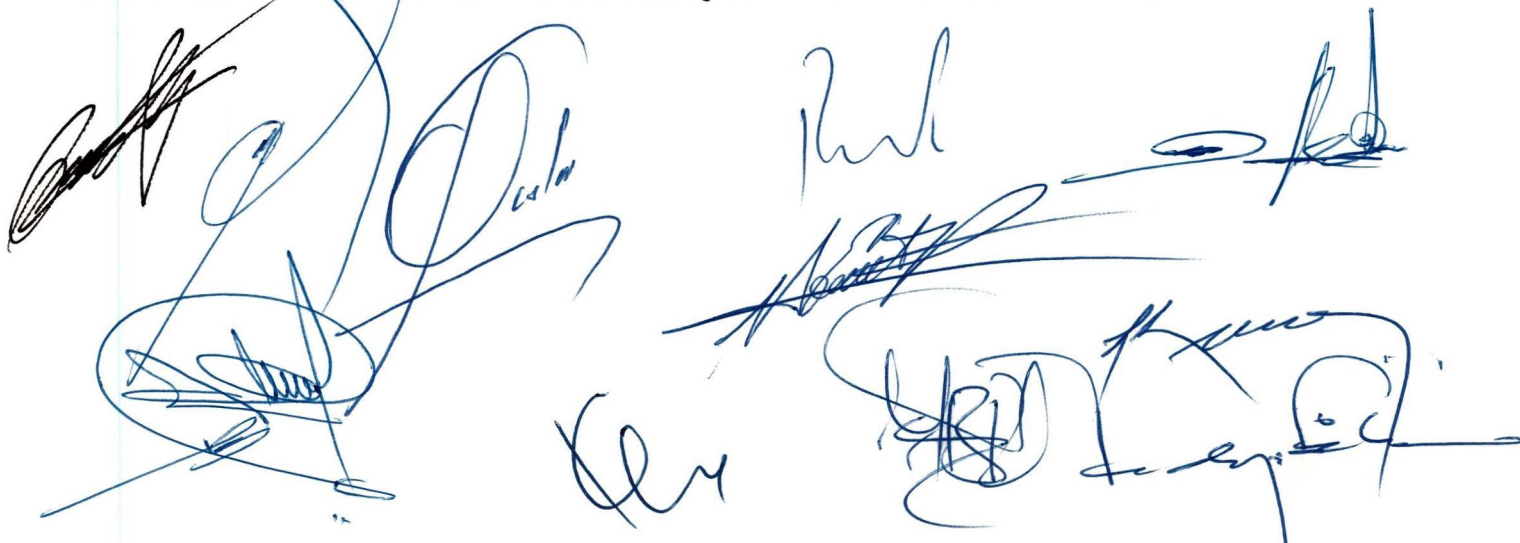
desde 2019 hasta 2023, según copia de carta que se anexa a este Acuerdo y la respuesta electrónica de la Coordinadora Adjunta del Gabinete del Secretario General de SISCA, en el que acusa recibo para el análisis correspondiente de ese Gabinete para la respuesta.

ACUERDO 213-13-2019

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**. a) Darse por enterado y aprobar las gestiones de la Presidencia en relación a la propuesta de pago para cumplir con lo adeudado al CODICADER, cuyo monto es de \$ 18,000.00 US Dólares, correspondiente a los años comprendidos desde 2011 al 2019. Autorizando la propuesta de pago de \$ 5,200.00 US Dólares por año a partir de este año y hasta 2023 y así saldar tanto la deuda que se arrastra desde 2011 y además lo que correspondería a cada año desde 2019 hasta 2023; b) Solicitar a Deporte Estudiantil coordinar con la Gerencia Financiera para verificar y garantizar que los saldos deudores presentados por la Presidencia de CODICADER sean los correctos y de ser así proceder a cumplir, de haber algún cambio en los montos deudores, informar para modificar propuesta a SISCA-CODICADER, y c) Informar a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE**.

9. INFORME SOBRE REUNIÓN CON PROMOTORIAS DEPORTIVAS DE INDES A NIVEL NACIONAL

El señor Presidente Ad Honorem informa que se reunió este día con las Promotorias de INDES que se ubican a nivel nacional en las cabeceras departamentales como han estado funcionando desde hace varios años. En la reunión en Presidente les hizo ver las orientaciones principales de la nueva política deportiva, el apoyo al deporte como actividad física, al desarrollo del deporte federado tanto regular como deporte inclusivo, y el énfasis en el alto rendimiento. Reiteró la necesidad de la vinculación con las Federaciones y Asociaciones Deportivas como las especialistas en sus respectivos deportes y como INDES en su conjunto deben empoderar a estas y nosotros debemos apoyar sus esfuerzos para mejores y más resultados. Explicó sobre la necesidad de trabajo de equipo, no solo al interior de INDES sino también con otras organizaciones públicas y privadas con las que se tenga relación de trabajo, excitando a compartir buenas prácticas y la búsqueda de la excelencia. Informo también que se evaluará el desempeño de cada promotoria y sus integrantes y se premiará a la más exitosa como la numero Uno y también se verificará aquellas que no ejecuten su trabajo tomando, en su debido momento las decisiones del caso. Invito a apoyarse y a seguir los nuevos lineamientos deportivos que se trasladarán por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo. Cabe señalar también que se le explicó cómo debería de funcionar la figura de los Gestores Deportivos como una nueva plataforma para generar la vinculación entre Gestores y Federaciones, en base a la formulación de proyectos relacionados al deporte para lo cual también invito a los actuales promotores a conocer y profundizar en esta idea de los gestores deportivos y se fortalezca la vinculación entre la base y el alto rendimiento.

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite large and stylized, overlapping each other. The signatures appear to be official approvals or endorsements of the document's content.

las propuestas de la Presidencia ante el cuerpo de promotores en el sentido de coordinar esfuerzos con Federaciones y Asociaciones Deportivas de deporte inclusivo y la propuesta también de la figura de los gestores deportivos con la nueva función de vinculación con proyectos deportivos con las Federaciones y Asociaciones, b) Recomendar al Presidente Ad Honorem que el nuevo proyecto informado y explicado ante este Comité sea orientado para su enfoque operativo con la Gerencia de Desarrollo Deportivo y se ubique como prioridad en el presupuesto de 2020, y c) Informar a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

10. INFORME SOBRE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACION DE KICKBOXING

Se conoce informe de la Gerencia Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Kickboxing. Esta se convocó para el día 29 de junio y se dio inicio a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria. La Agenda propuesta incluía Verificación del Quorum, Memoria de Labores 2018, Informe de Estados Financieros 2018 y Programa Anual de Actividades 2019. Para iniciar y el Presidente da las palabras de bienvenida y se verifica el quorum y se verifica la presencia de trece miembros con derecho a voz y voto de veintidós convocados, estableciendo el quorum legal. Se procede a la lectura de la Memoria de Labores por parte del Presidente de la Federación exponiendo sobre las actividades nacionales e internacionales desarrolladas en el año de 2018 y después de leída se aprueba por unanimidad. En relación a los Estados Financieros de 2018 el Presidente de la Federación expone sobre la situación financiera indicando que para 2018 no recibieron fondos de INDES y que las actividades allí reflejadas se desarrollaron con fondos de patrocinio y de gestión propia, siendo aprobada por unanimidad. Finalmente se da lectura al Programa Anual de Actividades para 2019 relacionando los eventos nacionales e internacionales que se tienen programadas para este año de 2019. En base a lo verificado y habiendo abordado los puntos de la Agenda, la Unidad Legal a través del informe de representante de esa Unidad, recomienda aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Kickboxing. Es importante hacer ver que según la Ley General de los Deportes y los Estatutos de esta Federación la realización de su Asamblea Ordinaria debe de realizarse en los primeros tres meses del año por lo que es atendible que se le haga un recordatorio a esta Federación que debe de apegarse a sus Estatutos y a la Ley General de los Deportes en relación a la fecha de sus Asamblea General Ordinaria, exceptuando alguna situación legal de fuerza mayor.

ACUERDO 215-13-2019

En atención a lo expuesto, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria del año 2018 de la Federación Salvadoreña de Kickboxing, b) Darse por recibido el informe elaborado por la representante de la



En atención a lo expuesto, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria del año 2018 de la Federación Salvadoreña de Kickboxing, b) Darse por recibido el informe elaborado por la representante de la Gerencia Legal, y Recomendar a la Gerencia Legal que prevenga a esta Federación mediante notificación que de acuerdo a sus Estatutos y a la Ley General de los Deportes su Asamblea Ordinaria debe de verificarse en los primeros tres meses del año; de no cumplirse, sin justa causa, se deberá aplicar las sanciones que correspondan; y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Auditoria Interna, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

11. SITUACIÓN DE FEDERACION DE TENIS DE MESA.

El Gerente Legal informa sobre la situación que está atravesando la Federación de Tenis de Mesa, y que viene de hace algunos meses, exponiendo sobre la última Asamblea General Ordinaria realizada, la petición de la misma para reprogramarla, las diversas notas y denuncias, que tanto la Junta Directiva ha enviado al INDES, así como diversas notas y denuncias que han presentado miembros afiliados a dicha federación en casos de infracciones a sus Estatutos y demás normativa técnica, en contra del Presidentes y demás miembros de la Junta Directiva. La situación se ha venido complicando con el correr de los días y la falta de respuesta oficial de la gestión anterior, de pero con ánimo de conocer y auscultar más a fondo la situación y por la llegada de la nueva Gerencia Legal se le solicita a esa instancia que con base a la Ley General de los Deportes se presente, esa Gerencia presente un informe final con base en la legalidad que nos asiste para tomar decisiones sobre el caso de esta Federación y conocerlo en próxima reunión para la toma de decisión final.

ACUERDO 216-13- 2019

Con base en lo expuesto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, para que en consideración a las denuncias y la información agregada y documentos con que se cuenta, con fundamento en la Ley General de los Deportes y los Estatutos de la Federación de Tenis de Mesa, se efectúe el análisis técnico legal de la situación de dicha Federación y se proponga a este Comité, lo que legalmente corresponda, en un plazo de 10 días hábiles. **NOTIFIQUESE.**

12. SITUACIÓN DE CASO DE QUEJA CONTRA FEDERACION DE NATACIÓN

El Gerente Legal informa sobre documentación recibida en la Unidad Legal en relación a denuncia por parte del Club de Natación Aqua Center en la que expone sobre incumplimiento de normas técnicas y de ética de la Federación que podrían ser calificados como falsedades en documentos para fines de calificación de atletas a eventos de natación internacional, así como acciones de lo que ellos consideran como maltrato a atletas de ese club de natación. Ha habido varios procesos y/o señalamientos previos e

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures appear to be from various members of the governing body, likely the Comité Directivo mentioned in the text above.

los procedimientos sancionatorios, y presente a este Comité sus informes y propuestas para que este Comité como órgano competente de conformidad a la Ley General de los Deportes, emita las resoluciones que conforme a derecho correspondan; que la Gerencia Legal analice toda la información, gestiones, documentación, demandas, etc., con que se cuente, para que con base a la regulación legal aplicable se prepare propuesta a este Comité, del procedimiento administrativo que legalmente corresponda aplicar, para resolver las denuncias presentadas, a la mayor brevedad posible, de manera transitoria en vista de la inexistencia de un Reglamento de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 217-13- 2019

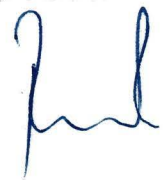
Con base en lo expuesto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, para que presente a este Comité un proyecto de Instructivo de Procedimiento Administrativo Sancionatorio Transitorio, mientras de promulga la nueva Ley General de los Deportes y su Reglamento, para dar trámite a toda las denuncias presentadas ante el INDES; b) Girar Lineamientos a la Gerencia Legal para que presente un Resumen ejecutivo que contenga el detalle de los hechos denunciados en contra de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación y la propuestas jurídicas para resolver cada caso en particular, su acumulación y las posibilidades de aplicar medidas alternas de solución de dichos conflictos. **NOTIFIQUESE.**

13. INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE PRESUPUESTO 2020.

El Presidente Ad Honorem de INDES informa, que según los Manuales de preparación del Presupuesto para 2020, se requiere de la integración de un Comité de Formulación de Presupuesto para el año 2020, el cual debe ser liderado por la Gerencia Financiera del INDES, apoyado por las unidades principales del INDES como el Área de Presupuesto, Infraestructura, Talento Humano, Gerencia Administrativa, Área de operaciones, Gerencia de Desarrollo Deportivo y todas sus áreas para planificar y presupuestar etc., y así contar con toda la información sobre las necesidades y requerimientos para la integración y formulación del Presupuesto de 2020 y este sea presentado al Ministerio de Hacienda en el plazo requerido.

ACUERDO 218-13-2019

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA;** a) Aprobar la integración del Comité de Formulación de Presupuesto para 2020 liderado por la Gerencia Financiera y sus áreas relacionadas con la integración de otras Unidades Administrativas según lo establecido en las políticas de formulación presupuestaria que emite el Ministerio de Hacienda, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera como líder del Comité, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna, para que le den cumplimiento al presente acuerdo de manera inmediata para la



de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que le den cumplimiento al presente acuerdo de manera inmediata para la entrega del presupuesto al Ministerio de Hacienda en el plazo que este establezca. **NOTIFIQUESE.**

14. SITUACIÓN DE FEDERACIÓN DE BOXEO. PAGO DE EMPLEADOS POR TRES MESES MAS Y ASAMBLEA GENERAL

El Licenciado Roberto Eduardo Calderón, Gerente Legal de INDES, informa sobre la situación de afección que impera en la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo, debido a la renuncia o abandono de todos los miembros de la Junta Directiva, quedando únicamente en su cargo el Presidente de la Junta Directiva, por tanto, de acuerdo a sus Estatutos, no puede funcionar el gobierno y la administración de dicha Federación, por lo que, para resolver lo antes posible y poder cumplir con sus compromisos deportivos y administrativos la referida federación, es necesario y urgente tomar las acciones de apoyo por parte del INDES, sin provocar una intervención en la Federación Salvadoreña de Boxeo, tomando como base el principio de legalidad, procurando proteger los intereses de sus atletas y demás miembros de esa Federación, así las situaciones laborales que se encuentran afectando a sus empleados por no recibir sus salarios y demás pagos indirectos. Esta Gerencia Legal propone como medida inmediata, propiciar entre los miembros afiliados a dicha Federación en conjunto con el presidente de la misma que se organice y prepare la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para elegir las vacantes de la Junta Directiva, verificando el cumplimiento de todos los requisitos legales para la elección de los puestos vacantes de su Junta Directiva, así como la elección de la Comisión Disciplinaria de la misma Federación. Además, propone designar como delegados del INDES, para dicha Asamblea General Extraordinaria a los Licenciados Hugo Herrera, de la Gerencia Legal y Dinora Acevedo, Gerente de Desarrollo Deportivo.

ACUERDO 219-13-2019

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Girar lineamientos al Gerente Legal del INDES para que de manera inmediata efectúe las gestiones, acompañamiento y asesoría jurídica a los miembros de la Federación Salvadoreña de Boxeo, para que se convoque, a través del Presidente de dicha Federación, a una Asamblea General Extraordinaria, con el objeto de elegir las plazas vacantes de Junta Directiva, y la Comisión Disciplinaria, según lo establecido en los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Boxeo y la Ley General de los Deportes, y así normalizar el funcionamiento de dicha federación; b) Designar al Licenciado Hugo Herrera, de la Gerencia Legal y a la Licenciada Dinora Acevedo, Gerente de Desarrollo Deportivo, para que asistan como visores a la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Boxeo, para velar por el cumplimiento de la normativa técnica y legal correspondientes, quienes deberán rendir oportunamente el informe respectivo a este Comité. **NOTIFIQUESE.**

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite large and stylized, indicating the approval of the document by various officials.

15.1) El señor Presidente Ad Honorem, informa que del 23 al 29 de julio del presente año, ambas fechas inclusive estará ausente del país, por razones personales y por esa razón en cumplimiento a la normativa correspondiente, solicita e informa a este Comité, para el permiso correspondiente, el cual también se gestionará ante la Presidencia de la República. Además, siendo necesario que durante su ausencia se sigan ejerciendo las operaciones administrativas importantes, para no limitarlas, se propone al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, quien es miembro de este Comité Directivo, por el sector gobierno, y reúne las competencias requeridas, para que asuma en funciones, temporalmente la gestión administrativa en temas específicos como Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de vehículos propiedad del Instituto fuera del país, solicitudes de franquicias, requerimiento de fondos, órdenes de pago, de manera especial ejecutar todos los actos administrativos necesarios para la organización del evento deportivo denominado "WORLD BEACH GAMES QUALIFIER EL SALVADOR" que se realizará en la ciudad de San Salvador, del 3 al 5 de agosto de este año; y todo aquello necesario para el normal funcionamiento de la Institución.

ACUERDO 220-13-2019.

Con la información y explicaciones proporcionadas, este Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado y conceder el permiso al Señor Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad Honorem del INDES, para que se ausente del país desde el 23 al 29 de julio del presente año, ambas fechas inclusive, para que pueda atender asuntos de carácter personal; b) En vista de la ausencia del señor Presidente Ad Honorem, se autoriza y ratifica la delegación de las funciones de la presidencia al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, miembro de este Comité Directivo, para que como Presidente en funciones, durante el período de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades administrativas del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de vehículos propiedad del Instituto fuera del país, solicitudes de franquicias, requerimiento de fondos, órdenes de pago, de manera especial ejecutar todos los actos administrativos necesarios para la organización del evento deportivo denominado "WORLD BEACH GAMES QUALIFIER EL SALVADOR", que se realizará en la ciudad de San Salvador del 3 al 5 de agosto del presente año y todo aquello necesario para el normal funcionamiento de la Institución, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Auditoría Interna, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Unidad de Comunicaciones y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

15.2 DESIGNACION DE SECRETARIO DE COMITÉ DIRECTIVO.



Se conoce propuesta del Presidente Ad Honorem del INDES, en el sentido que considera que en la gestión de este Comité, debe existir la figura de un Secretario del Comité Directivo para que planifique, organice, regule y ejecute lo que el funcionamiento de ese cargo requiere siendo el responsable de certificar los acuerdos de este Comité. Al respecto se comenta que es una propuesta que funciona en muchos Comités o Juntas Directivas de organizaciones públicas y privadas y es una gestión positiva y su nombramiento aportaría a la eficiencia y eficacia en la administración del mismo y en ese mismo sentido propone al Licenciado Roberto Eduardo Calderón, para que se nombre como Secretario del Comité Directivo de INDES; y en su ausencia se pueda designar un Secretario Pro Tempore del mismo.

ACUERDO 221-13-2019.

Al respecto el Comité considera que es una propuesta valida y que ayudaría a la administración de este, por tanto **ACUERDA:** a) Nombrar al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Secretario del Comité Directivo de INDES, a partir de este fecha 22 de julio del presente año, cargo que estaría vigente durante la gestión de esta administración, y en su ausencia esta Junta podrá designar un Secretario Pro Tempore; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

15.3 APERTURA DE VENTANILLA VIRTUAL PARA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS.

El Presidente Ad Honorem de INDES, informa que se ha creado una ventanilla virtual de recepción de denuncias, para dar cumplimiento a los principios generales de la actividad administrativa del INDES, dar un servicio con objetividad a los intereses generales y sujetándose a los principios de legalidad, antiformalismo, eficacia, celeridad y economía; tal servicio, ya ha sido publicado y se ha habilitado un correo electrónico para recibir tales denuncias, dicho sistema puede irse mejorando para el seguimiento y para facilitar la respuesta a los administrados, la administración de este servicio provisionalmente se ha designado al Departamento de Comunicaciones del INDES, quien monitoreará dicho correo y se encargará de distribuir las denuncias a las Unidades Administrativas que corresponda, para que sean resueltas conforme a las normas técnicas y legales correspondientes.

ACUERDO 222-13-2019.

Al respecto el Comité **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la iniciativa del Presidente Ad Honorem de INDES, de crear una ventanilla virtual de recepción de denuncias, para dar cumplimiento a los principios generales de la actividad administrativa del INDES, dar un servicio con objetividad a los intereses generales y sujetándose a los principios de

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures are located below the text of Acuerdo 222-13-2019.

legalidad, antiformalismo, eficacia, celeridad y economía; sobre ello el pleno felicita al Presidente para ser esta de avanzada acorde a los principios modernos del derecho administrativo; b) Recomendar al Presidente Ad Honorem, a la Gerencia Legal y la Unidad de Comunicaciones para que se implementen estrategias de mejora y se revise periódicamente dicho sistema virtual de recepción de denuncias, estableciendo la metodología más eficaz, en la cual se le pueda dar el seguimiento adecuado y la respuesta a los usuarios. **NOTIFIQUESE.**

15.4 REQUERIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE ESTIMULOS E INCENTIVOS POR OBTENCIÓN DE MEDALLAS EN JUEGOS PANAMERICANOS Y PARA PANAMERICANOS LIMA 2019.

El Presidente Ad Honorem de INDES, informa que en virtud del compromiso de la nueva administración con los deportistas es necesario crear mecanismos e incentivos para la generación y mejora de resultados a futuro, para ello ha propuesto se designe un comité que evalúe la posibilidad de entregar estímulos a deportistas en general, así como también premiar el desempeño en los Juegos Panamericanos y Para Panamericanos Lima 2019 al cual se presentarán deportistas que representarán al país y que puedan optar por un incentivo específico en virtud de la obtención de buenos resultados en dicha competencia.

ACUERDO 223-13-2019.

Al respecto el Comité **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la iniciativa del Presidente Ad Honorem de INDES, de crear un comité con objetividad a los intereses de la actual administración para incentivar a los deportistas y sujetándose a los principios de legalidad y razonar de forma real la necesidad del otorgamiento de incentivos monetarios a los atletas; b) Recomendar y autorizar al Presidente Ad Honorem, a la Gerencia Legal y la Gerencia Financiera para que se implemente un comité y se revisen las propuestas económicas para los premios e incentivos deportivos para los atletas en general, en especial para el otorgamiento de premios por obtención de medallas en los Juegos Panamericanos y Para Panamericanos Lima 2019. **NOTIFIQUESE.**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos de este mismo día. Enmendados: 2019-2019-2019-2019-2019-2019-2019-2019-2019-2019-valen.

The bottom half of the page contains several handwritten signatures. On the left, there is a large, complex signature in blue ink. In the center and right, there are several other signatures, some in blue ink and some in black ink, appearing to be official or personal signatures of the participants in the meeting.

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 22 JULIO DE 2019

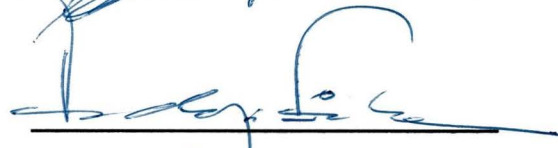
LIC. YAMIL ALEJANDRO BUKELE
PRESIDENTE. Ad-honorem



SR. RAFAEL AREVALO
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



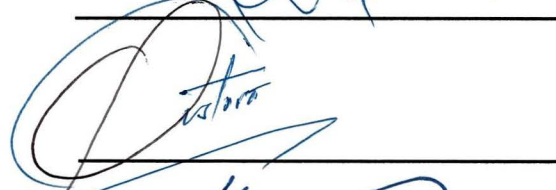
ARQ. RICARDO ALBERTO CARDOZA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERON
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



LIC. GUSTAVO ALFREDO CRUZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



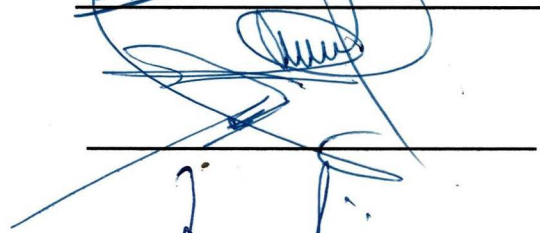
LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



LIC. MARIO ERNESTO PEREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



DR. RAFAEL ROMERO REYES
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

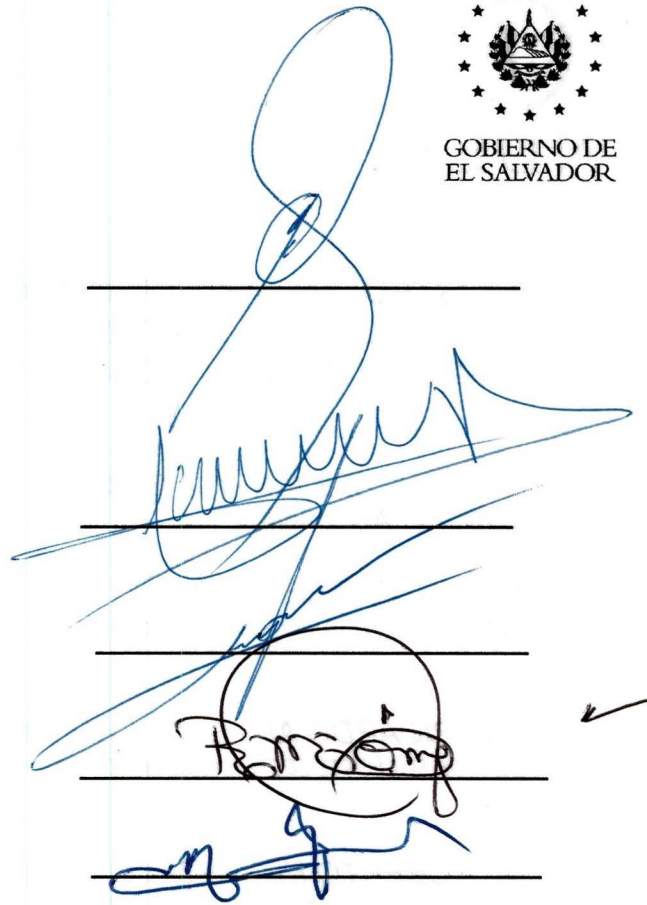
ASESORES

LIC. FABIO MOLINA

LIC. ERNESTO RAMOS

SR. RODOLFO MENA

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



Handwritten signatures in blue ink on horizontal lines. The signatures are: 1. A large, stylized signature at the top. 2. A signature below it. 3. A signature below that, with a small arrow pointing to it from the right. 4. A signature below that. 5. A signature at the bottom.